



OFICIO N° 102920
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.26°/373

VALPARAÍSO, 15 de mayo de 2025

La Diputada señora CAROLINA MARZÁN PINTO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara un informe técnico completo del estado actual del procedimiento de evaluación ambiental del proyecto "BESS La Isla", incluyendo todas las observaciones recibidas en la fase de Participación Ciudadana, el detalle de visitas, fiscalizaciones o inspecciones realizadas por parte del SEA o la Superintendencia del Medio Ambiente respecto del sitio propuesto y la evaluación de posibles incompatibilidades territoriales, de riesgo ambiental y efectos acumulativos o sinérgicos que pudieran surgir en el área de emplazamiento.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: DEB7251560E9E91A



OFICIO.

05 de mayo del año 2025.

SOLICITA FISCALIZACIÓN Y ANTECEDENTES RESPECTO DEL PROYECTO "SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA CON BATERÍAS BESS, LA ISLA", DE LA COMUNA DE LLAY LLAY, REGIÓN DE VALPARAÍSO.

Para: Ministra del Medio Ambiente.

Para: Subsecretario del Medio Ambiente.

Para: Superintendente del Medio Ambiente.

Para: Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental.

Para: Seremi de Medio Ambiente, Región de Valparaíso.

Para: Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Valparaíso.

PRESENTE.

Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted en mi calidad de Diputada del Distrito Número 6, Quinta Cordillera y, conforme a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicito tenga a bien informar respecto de los antecedentes que en esta presentación se requieren:

En el ejercicio de mis facultades de fiscalización, vengo a solicitar los antecedentes y acciones de fiscalización correspondientes al proyecto denominado "Sistema de Almacenamiento de Energía con Baterías BESS La Isla", propuesto para su instalación en el sector de La Estancilla, comuna de Llay Llay, Región de Valparaíso, actualmente en etapa de evaluación ambiental.





Los Sistemas de Almacenamiento de Energía con Baterías (BESS, por sus siglas en inglés) corresponden a infraestructuras diseñadas para almacenar y distribuir energía eléctrica, utilizando baterías de litio a gran escala. Si bien pueden representar un avance en materia de eficiencia energética y apoyo a las energías renovables, su implementación en sectores habitados o rurales genera fundadas inquietudes debido a sus riesgos asociados.

En particular, el proyecto “BESS La Isla”, ha suscitado una fuerte oposición por parte de la comunidad local, autoridades comunales y organizaciones sociales. Entre las preocupaciones planteadas destacan: el riesgo de incidentes tecnológicos mayores, como incendios o emisiones peligrosas; la potencial contaminación del suelo y las fuentes de agua, con efectos negativos sobre el ecosistema circundante; el impacto en el caudal del río Aconcagua, que es vital para el consumo humano, el riego y la biodiversidad; la afectación directa de terrenos agrícolas y productivos, fundamentales para la economía local; y la amenaza que representa para la salud de la población y su derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Todo lo anterior, sumado a la falta de certezas técnicas y mecanismos adecuados de participación, refuerza la necesidad de aplicar el principio precautorio y evaluar con máxima rigurosidad este tipo de iniciativas.

Durante la jornada del 22 de abril del presente año 2025, se llevó a cabo la primera reunión de Participación Ciudadana del proceso de evaluación de dicho proyecto, instancia en la cual las y los vecinos del sector, junto con autoridades comunales y regionales, manifestaron un rechazo generalizado y fundado a la iniciativa.

En virtud de lo anterior, y considerando el principio preventivo y precautorio que rige el derecho ambiental chileno, solicito:

1. Informe técnico completo del estado actual del procedimiento de evaluación ambiental del proyecto “BESS La Isla”, incluyendo todas las observaciones recibidas en la fase de Participación Ciudadana.





2. Detalle de visitas, fiscalizaciones o inspecciones realizadas por parte del SEA o la Superintendencia del Medio Ambiente respecto del sitio propuesto.
3. Evaluación de posibles incompatibilidades territoriales, de riesgo ambiental y efectos acumulativos o sinérgicos que pudieran surgir en el área de emplazamiento.

Sin más que agregar, esperando una pronta y consistente respuesta, me despido.

Le saluda atentamente a Ud.,

CAROLINA MARZÁN PINTO

H. Diputada de la República

Distrito Número 6

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA MARZÁN P.

